INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "REMODELACIÓN DE MATADERO MUNICIPAL" – ID 363539

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las 07:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Licitación, el marco establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 y reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 363539
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 520 "*Construcciones*", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones.
iii. Publicación en el SICP: 12/04/2019 – 16:18 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Lorenza Mabel Vargas Torres., Manuel Esquivel Coronel, Norberta Castro Martínez, Walter Ramón Peralta y Legión De Servicios Sociedad Anónima

3.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 23 de abril del corriente siendo las 08:10 hs según consta en el Acta Nº 02/2019; para cuyo efecto se han presentado los siguientes sobres que contienen la oferta técnica y económica respectiva, por lo que se procede a realizar la apertura de los mismos., presentándose las siguientes firmas:

Nº	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	EFICSA	80098576-1	149.976.750
2	JOB CONSTRUCCIONES	1214691-9	149.200.000
3	LEGION DE SERVICIOS S.A.	8001930-0	147.835.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Se deja constancia que las firmas oferentes EFICSA y JOB CONSTRUCCIONES no presentan póliza de seguro como garantía de mantenimiento de ofertas tal como se establece en la Carta Invitación. Por lo que las ofertas son rechazadas por no cumplir con la documentación básica de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA • DPTO. U.O.C.

5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

					EFICSA		JOB CONSTRUCCIONES		LEGION DE SERVICIOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-002	**Remodelación de mataderia**								
1.1		Cimiento de piedra bruta colocada con excavacion	ml.	30,00	189.000	5.670.000	175.000	5.250.000	180.000	5.400.000
1.2		Mamposteria de nivelacion de 0.30 ladrillo comun	m2	13,50	157.500	2.126.250	160.000	2.160.000	150.000	2.025.000
1.3		Mamposteria de elevacion de 0.15 lad. Comun a revocar.	m2	108,00	94.500	10.206.000	110.000	11.880.000	90.000	9.720.000
1.4		Piso de H° A° corral municipal	m2	104,00	136.500	14.196.000	135.000	14.040.000	130.000	13.520.000
1.5		Revestimiento de azulejos	m2	70,00	115.500	8.085.000	120.000	8.400.000	110.000	7.700.000
1.6		Baño - Vestuario Personal	gl.	1,00	10.000.000	10.000.000	11.500.000	11.500.000	12.000.000	12.000.000
1.7		Instalacion Electrica - Luces y toma	gl	1,00	6.300.000	6.300.000	7.000.000	7.000.000	6.000.000	6.000.000
1.8		Reparacion de Desague cloacal	gl.	1,00	3.150.000	3.150.000	4.000.000	4.000.000	3.000.000	3.000.000
1.9		Piletas y mesada con revestimientos	ml	9,00	231.000	2.079.000	220.000	1.980.000	220.000	1.980.000
1.10		Abertura - Puerta de madera	ud	9,00	945.000	8.505.000	900.000	8.100.000	900.000	8.100.000
1.11		Abertura - Ventana tipo balancin con vidrio	ud	6,00	525.000	3.150.000	500.000	3.000.000	500.000	3.000.000
1.12		Revoque de pared	m2	140,00	47.250	6.615.000	45.000	6.300.000	45.000	6.300.000
1.13		Pintura de Pared	m2	140,00	30.450	4.263.000	29.000	4.060.000	29.000	4.060.000
1.14		Pintura de puertas y ventanas	ud	14,00	152.250	2.131.500	145.000	2.030.000	145.000	2.030.000
1.15		Pileta de aireacion - Incluye cañeria y excavacion	ud.	4,00	5.250.000	21.000.000	4.000.000	16.000.000	5.000.000	20.000.000
1.16		Contrucción de corral; incluido portones, subideros y todo material necesario con madera de quebracho	gl	1,00	42.500.000	42.500.000	43.500.000	43.500.000	43.000.000	43.000.000
Total General						**149.976.750**		**149.200.000**		**147.835.000**

6.-VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	EFICSA	JOB CONSTRUCCIONES	LEGION DE SERVICIOS S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Este Comité procede al análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Por lo que este Comité recomienda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes EFICSA y JOB CONSTRUCCIONES por no cumplir con la documentación básica de carácter sustancial.

Verificado las documentaciones presentadas por la firma oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.** se constata que el mismo cumple con las formalidades requeridas en la Carta Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes. Por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** en esta etapa de la evaluación la oferta presentada por la misma

7.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

El Comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8.- ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con la etapa de evaluación se procede a verificar la provisión de la documentación de carácter formal y no sustancial de acuerdo con el siguiente cuadro:

Formularios	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Formulario Nº 1 - Información sobre el Oferente	Cumple
Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas	Cumple
Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios	Cumple
Formulario Nº 5 - Experiencia General en Construcción	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C. ·

Formulario Nº 6 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
Formulario Nº 7 - Experiencia Especifica en Construcción	Cumple
Formulario Nº 8 – Situación Financiera	Cumple
Formulario Nº 9 - Lista de Personal requerido para la obra	Cumple
Formulario Nº 10 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple
Formulario Nº 11 - Cronograma de utilización de equipos	Cumple
Formulario Nº 12 - Compromisos contractuales vigentes	Cumple
Formulario Nº 13 - Declaración Jurada art. 40	Cumple
Formulario Nº 14 - Declaración Jurada "Empleo de menores"	Cumple
Formulario Nº 15 - Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
1. Cronograma físico financiero.	Cumple
3. CAPACIDAD FINANCIERA 3.1 Copias de los Balance de los años 2015, 2016 y 2017.- 3.2 Disponibilidad financiera - documento tipo carta bancaria que garantiza línea de crédito de guaraníes 50 millones demostrable.	Cumple
4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 4.1 Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada.-	Cumple
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017). 5.2 5 contratos de construcción Y/O REPARACION DE MATADERIA, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
DPTO. U.O.C.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 6.1 El oferente también deberá presentar el listado de oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Santa Elena en su caso residentes en el IX Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (oficiales y ayudantes).- 6.2 Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.	Cumple
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS 7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-	Cumple

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58º, 59º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01 de abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De "Contrataciones Públicas"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma oferente y considera que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

10.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 10 de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

12.- RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos y está calificado, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio al municipio ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda su adjudicación por el monto total de **G. 147.835.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil) conforme el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

					LEGION DE SERVICIOS S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102802-002	**Remodelación de mataderia**				
1.1		Cimiento de piedra bruta colocada con excavación	ml.	30,00	180.000	5.400.000
1.2		Mampostería de nivelación de 0.30 ladrillo común	m2	13,50	150.000	2.025.000
1.3		Mampostería de elevación de 0.15 ladrillo común a revocar.	m2	108,00	90.000	9.720.000
1.4		Piso de H° A° corral municipal	m2	104,00	130.000	13.520.000
1.5		Revestimiento de azulejos	m2	70,00	110.000	7.700.000
1.6		Baño - Vestuario Personal	gl.	1,00	12.000.000	12.000.000
1.7		Instalación Eléctrica - Luces y toma	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
1.8		Reparación de Desagüe cloacal	gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
1.9		Piletas y mesada con revestimientos	ml	9,00	220.000	1.980.000
1.10		Abertura - Puerta de madera	ud	9,00	900.000	8.100.000
1.11		Abertura - Ventana tipo balancín con vidrio	ud	6,00	500.000	3.000.000
1.12		Revoque de pared	m2	140,00	45.000	6.300.000
1.13		Pintura de Pared	m2	140,00	29.000	4.060.000
1.14		Pintura de puertas y ventanas	ud	14,00	145.000	2.030.000
1.15		Pileta de aireación - Incluye cañeria y excavación	ud.	4,00	5.000.000	20.000.000
1.16		Construcción de corral; incluido portones, subideros y todo material necesario con madera de quebracho	gl	1,00	43.000.000	43.000.000
Total General						**147.835.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 hs del día tres del mes de abril de dos mil diecinueve, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

David Caballero Urbieta
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. - Abg.
Encargada – Dpto. de la UOC